ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR
PROCESO SDP-MIN-024-2018

OBJETO: "ADQUISICION DE CHAQUETAS INSTITUCIONALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, QUE ATIENDEN PÚBLICO Y DESARROLLAN ACTIVIDADES MISIONALES EN REPRESENTACION DE LA ENTIDAD"

PRESUPUESTO OFICIAL: **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000) M/CTE Incluido IVA.**

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **UN (01) MES**. El plazo se contará a partir del acta de inicio del contrato, que se suscribirá entre el **CONTRATISTA** y el supervisor, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.

Previa suscripción del Acta de Inicio del contrato, el **CONTRATISTA** deberá acreditar ante el supervisor del mismo el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

C.D.P. / FECHA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
663/ 02-11-2018	3-1-2-02-11-00-0000-00	Promoción Institucional	$ 6.000.000

COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO

De conformidad con lo establecido en la Resolución 1536 del 17 de diciembre de 2015 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Secretaría Distrital de Planeación y se dictan otras disposiciones"*, la Subsecretaría de Gestión Corporativa, designó el siguiente Comité Evaluador conformado por:

DIRECCIÓN ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN	INTEGRANTES MÍNIMOS ESTABLECIDOS	NOMBRE
Dirección de Gestión Contractual	Director de Gestión Contractual	Juan Carlos Hernando Salinas Ricaurte o quien haga sus veces
	Profesional (Principal)	Adriana Yolima Moreno Triana
	Profesional (Suplente)	Natalia Ramírez Andrade
Oficina Asesora de Prensa	Jefe Oficina Asesora	Martha Cecilia Toro Pinzón
	Profesionales (Principal) Profesional (Suplente)	Gabriel Fernando Rozo Jasson Smith Castro León

FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA CONTRATACIÓN:

De acuerdo al valor del proceso de contratación, al objeto del mismo y teniendo en cuenta la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes la modalidad de selección a través de la cual se adelanta el presente contratación es el de selección de Mínima Cuantía.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR
PROCESO SDP-MIN-024-2018

PRESENTARON OFERTA:

El día Trece de Diciembre (13) de 2018, fecha del cierre del proceso presentaron a través del SECOP II, las propuestas de las siguientes firmas:

OFERTA No.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÒN	FECHA Y HORA DE ENTREGA	VALOR PROPUESTA UNITARIO ANTES DE IVA
1	DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO SAS	NIT 900.568.704	13/12/2018 01:31 PM	$ 68.000
2	CACHUCHAS Y CAMISETAS GOOD WILL S.A.S	NIT 8301376450	13/12/2018 12:14 PM	$ 66.000
3	Little Monkey BTL SAS	NIT 900984675	13/12/2018 11:41 AM	$ 95.200
4	Guette Moda S.A.S.	NIT 901233943	11/12/2018 08:50 PM	$ 105.000

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Realizada la verificación del menor valor y de requisitos habilitantes de la oferta de menor precio presentada por CACHUCHAS Y CAMISETAS GOOD WILL S.A.S, se obtuvo el siguiente resultado:

CACHUCHAS Y CAMISETAS GOOD WILL S.A.S NIT 8301376450	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACION JURIDICA	CONSOLIDADO
	HABILITADO	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**

La oficina de Prensa y Comunicaciones dependencia solicitante del proceso, envió al Señor Mohamed Cárdenas, representante legal de la compañía CACHUCHAS Y CAMISETAS GOOD WILL S.A.S, por medio de un comunicado la siguiente solicitud:

"De manera atenta le solicito se sirva justificar el valor ofertado dentro de la propuesta del proceso SDP-MIN-024-201(SIC), EL CUAN(SIC) se encuentra en un rango del 38% por debajo del presupuesto del valor unitario del estudio de mercado de la entidad".

El proponente CACHUCHAS Y CAMISETAS GOOD WILL S.A.S dio respuesta a través de correo electrónico mediante el cual manifestó lo siguiente:

"Yo JORGE ENRIQUE LADINO RODRIGUEZ identificado con C.C. 19.431.360, actuando como Representante Legal de CACHUCHAS Y CAMISETAS GOOD WILL S.A.S., con NIT. 830.137.645–0, de acuerdo con la solicitud de justificación de precios artificialmente bajos al Proceso: SDP-MIN-024-2018.
Manifestamos que:

1. El estudio de mercado realizado por SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN es muy alto, las empresas que cotizan envían precios muy altos para el momento de presentarse a la Invitación puedan tener un margen de maniobrabilidad, hacer un buen descuento y poder lograr el negocio.
2. Somos directamente fabricantes, contamos con las instalaciones propias y tecnología de punta lo cual nos permite reducir costos de fabricación. Los invitamos a conocer nuestras instalaciones y planta de producción en la siguiente dirección: CARERRA 10 A # 19 – 29 SUR para verificación de esto.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR
PROCESO SDP-MIN-024-2018

3. Somos fabricantes mayoristas y con amplia trayectoria en el mercado (mas de 30 años) contamos con grandes descuentos por los fabricantes de telas.
4. Tanto la presentación de la oferta como la preparación de esta fue avalada por el representante legal, el cual conoce los costos de la presentación de la oferta en este tipo de Invitaciones no incurrimos en costos de asesor comercial o distribuidor lo cual reduce costos de intermediación alguna.
5. Contamos con mas de 30 cabezas de bordado y 85 máquinas de confección con 2 pulpos de estampación y 1 máquina de sublimación entre otra maquinaria lo que nos permite producir ágilmente los pedidos y así lograr abarcar una gran demanda en el mercado y poseemos procesos estandarizados puesto que nuestra empresa está certificada por la norma ISO 9001-2015.
6. Durante mas de 30 años de experiencia que tenemos en el sector estatal y privado NUNCA hemos sido acreedores de sanciones o incumplimiento alguno por las diferentes entidades encargadas de las mismas.
7. Es general que este tipo de contrataciones directas de las empresas se hagan ahorro de un 50% o 60% de descuento sobre su presupuesto.
8. Si requieren alguna otra explicación o información adicional no dude en comunicarnos y el Representante Legal tendrá el placer de acercarse a la oficina del SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN o con gusto atenderlos en nuestra fabrica dirección: CARERRA 10 A # 19 – 29 SUR.

OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN:

La evaluación de la oferta de CACHUCHAS Y CAMISETAS GOOD WILL S.A.S fue puesta a disposición de los oferentes por el término de (01) día hábil, el **18 de Diciembre de 2018** en medio electrónico en el Portal Único de Contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.

Dentro del término de traslado el proponente CACHUCHAS Y CAMISETAS GOOD WILL S.A.S allego copia de los documentos requeridos para subsanar la propuesta razón por la cual se Habilita para el presente proceso con el siguiente consolidado.

CACHUCHAS Y CAMISETAS GOOD WILL S.A.S NIT 8301376450	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACION JURIDICA	CONSOLIDADO
	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADO

Dentro del plazo para formular observaciones al informe de verificación (18/12/2018) no presentaron observaciones.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

De acuerdo a la evaluación jurídica, técnica y económica realizada por el Comité Evaluador se recomienda aceptar la oferta presentada por la firma **CACHUCHAS Y CAMISETAS GOOD WILL S.A.S NIT 8301376450**, así:

PROPONENTE:	CACHUCHAS Y CAMISETAS GOOD WILL S.A.S NIT 8301376450
VALOR:	SEIS MILLONES DE PESOS ($ 6.000.000) M/CTE Incluido IVA, respetando los precios unitarios de los servicios presentados en su propuesta
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de **UN (01) MES**. El plazo se contará a partir del acta de inicio del contrato, que se suscribirá entre el CONTRATISTA y el supervisor, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR
PROCESO SDP-MIN-024-2018

	Previa suscripción del Acta de Inicio del contrato, el CONTRATISTA deberá acreditar ante el supervisor del mismo el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia.

Para constancia, se firma a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre de 2018.

Por la Dirección de Gestión Contractual:

JUAN CARLOS HERNANDO SALINAS RICAURTE
Director de Gestión Contractual

ADRIANA YOLIMA MORENO TRIANA
Profesional

Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones

MARTHA CECILIA TORO
Jefe Oficina Asesora

GABRIEL FERNANDO ROZO CAMARGO
Profesional